



MATLAPA

VOLUNTAD DE SERVIR

2021-2024

Por medio del presente le doy a INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:

LEY DE AGUAS NACIONALES

Artículo 22. FRACCIÓN II último párrafo.- Para efectos de lo dispuesto en el presente Artículo, "la Comisión" publicará dentro de los primeros tres meses de cada tres años, en los términos de las disposiciones reglamentarias de esta Ley, la disponibilidad de aguas nacionales por cuenca hidrológica, región hidrológica o localidad, que podrá ser consultada en las oficinas del Registro Público de Derechos de Agua y a través del Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad usos y conservación del agua.

Fracción: LTAIPSLP85IM5

Sin otro particular me permito enviarle un afectuoso saludo, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE